ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Chépica 8 veces mejor

DECRETO ALCALDICIO No 000015
CHEPICA, Enero 07 de 2016.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por la Sra. Jeannette Benavides Pavez, Cédula de Identidad N° 8.744.614-K, Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de ropa usada, en Feria libre y Pago de Pensiones, Comuna de Chépica.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Autorizase a la Señora. antes mencionada, para realizar venta de ropa usada los días de Feria Libre y Pago de Pensiones. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Marzo de 2016.

2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.

3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.

4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME ZUÑIGA TOBAR
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD CHEPICA ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/JZT/scl
DISTRIBUCION:
-Interesado.
-Inspección.
-Carabineros.
-Of. De Partes.